

**DIPUTACION DE ZARAGOZA****SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS****SECCIÓN DE CONTRATACIÓN****CUARTA ACTA DE LICITACIÓN**

RESULTADO DE LA EVALUACION DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS LICITADORES EN LOS SOBRES 2 “DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS NO OBTENIDOS A TRAVES DE LA MERA APLICACIÓN DE FORMULAS MATEMATICAS SUJETOS A VALORACION PREVIA” Y APERTURA DEL SOBRE 3 “CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA MATEMATICA SUJETOS A EVALUCION POSTERIOR”.

LUGAR, FECHA Y HORA.- En la ciudad de Zaragoza, en la Sala Ricardo Magdalena del Palacio Provincial de Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza, siendo las diez horas y cincuenta minutos del día 16 de diciembre de 2016.

LICITACION.- Por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, del contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS AL FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS PROPIOS DE GESTIÓN, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN, TANTO TRIBUTARIAS COMO DE OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA, ASÍ COMO DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y ATENCIÓN TRIBUTARIA.**

Presidente: Iltre. Sr. D. Alfredo Zaldívar Tris, Diputado Provincial, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Vocales: D. Jesús Colas Tenas, Oficial Mayor de la Diputación Provincial de Zaragoza.

D. Javier Muñoz Casas, Viceinterventor de la Diputación Provincial de Zaragoza.

D. Luis Manuel López-Montoto, Tesorero General de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Secretario: D^a. M^a del Monte Carmelo Costa Pallarés, Jefe de la Sección de Contratación.

Constituida válidamente la Mesa de contratación se recuerda que, en reunión celebrada el día 24 de noviembre de 2016, tuvo lugar el acto de apertura del sobre nº “2”, “Documentación relativa a criterios NO OBTENIDOS A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS MATEMÁTICAS” presentada por las empresas admitidas a la licitación, y que tras su examen la Mesa acordó remitir la



DIPUTACION DE ZARAGOZA

documentación contenida en dichos sobres a la Tesorería General, al objeto de que, de acuerdo con los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitiese un informe técnico de valoración de la misma con carácter previo a la apertura del Sobre nº “3”.

ACTO PÚBLICO

El Sr. Presidente, previo llamamiento a los licitadores convocados al efecto, procede en acto público, en primer lugar, a informar que las ofertas contenidas en los Sobres “2”, sujetas a evaluación previa, han sido valoradas a requerimiento de la Mesa por la Comisión Técnica, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitiéndose el correspondiente acta de reunión de fecha 2 de diciembre de 2016, en el que figura detalladamente la metodología de valoración utilizada en cada criterio y la puntuación obtenida en cada uno de ellos, que pone a disposición de los licitadores para las consultas que deseen realizar, procediendo a continuación a dar lectura a la puntuación total obtenida por cada licitador, y que arroja el siguiente resultado:

LICITADOR	Criterio a'		Criterio b'		Criterio c'		Suma Total	
		(*)		(*)		(*)		(*)
Proposición 1	5,00	SÍ	10,00	SÍ	30,00	SÍ	45,00	SÍ
Proposición 2	3,30	SÍ	4,00	NO	8,40	NO	15,70	NO
Proposición 3	4,20	SÍ	0,80	NO	1,80	NO	06,80	NO

(*) Umbral mínimo de puntuación

Según lo establecido en los criterios de adjudicación recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, concretamente:

Umbral mínimo de puntuación que debe obtenerse en los criterios no evaluables mediante fórmulas.

Conforme al artículo 150.4 del TRLCSP, para ser admitidos a la fase de evaluación global, se exigirá que, en los criterios no evaluables mediante fórmulas, los licitadores alcancen el siguiente umbral mínimo de puntuación: 50 por 100 de los puntos máximos de cada uno de los tres subapartados.

En consecuencia, al no alcanzar el umbral mínimo quedan excluidas del proceso de licitación las mercantiles SCI, SERVICIOS DE COLABORACIÓN INTEGRAL SL (proposición 2) y ASESORES LOCALES CONSULTORÍA SA (proposición 3).



DIPUTACION DE ZARAGOZA

La Mesa, tras su examen, muestra su conformidad con dicho informe que lo hace suyo, acordando su anexión a la presente Acta formando parte integrante de la misma y seguidamente, acordando continuar con el Orden del Día previsto.

El Sr. Presidente procede a continuación a la apertura de los sobres nº "3" "PROPOSICION ECONOMICA Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA MATEMÁTICA" de las DOS empresas que continúan en el proceso licitatorio y que arroja el siguiente resultado:

Proposición número 1 presentada por el licitador **GTT, GESTION TRIBUTARIA TERRITORIAL**, con la siguiente oferta económica:

1. Retribución Ordinaria:
 - a) 3,204 % del principal por todos los cobros realizados en periodo voluntario de pago.
 - b) 20,030 % del recargo de apremio reducido o del recargo de apremio ordinario.
2. Retribución de las actuaciones en colaboración y asistencia en la gestión catastral e inspección.
 - a) Por la colaboración en la gestión catastral el 8,869 % de la cuota liquidable, con un mínimo de 25,000 euros por unidad urbana en los expedientes de alteraciones catastrales de orden físico y económico.
 - b) Por cada actuación de asistencia que origine la incoación de un acta de inspección por la Diputación y la correspondiente regularización de la deuda tributaria el 10,000 % sobre el importe total liquidado. Igual importe a la liquidaciones derivadas del procedimiento sancionador.
3. Retribuciones extraordinarias
 - a) En recaudación voluntaria- Escala
 - Del 95% al 96% - incremento de 0,000 puntos porcentuales
 - Del 96% al 97% - incremento de 0,000 puntos porcentuales
 - Mas del 97% - incremento de 0,000 puntos porcentuales
 - b) En recaudación ejecutiva – Escala
 - Para CCEE = 0,35 - incremento de 0,000 puntos porcentuales
 - Para CCEE = 0,40 - incremento de 0,000 puntos porcentuales
 - Para CCEE = 0,45 - incremento de 0,000 puntos porcentuales



DIPUTACION DE ZARAGOZA

- Para CCEE = 0,50 - incremento de 0,000 puntos porcentuales
- Para CCEE = 0,55 o superior - incremento de 0,000 puntos porcentuales

Los precios no incluyen el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido

Seguidamente la Mesa acuerda remitir las ofertas presentadas por los licitadores en los sobres nº 3 a Tesorería General, al objeto de que emita informe técnico en el que se plasme el resultado obtenido sobre dichas ofertas, que deberá ser presentado a consideración de la Mesa con carácter previo a la propuesta de adjudicación.

Siendo las once horas y cinco minutos, el Sr. Presidente de la Mesa declara terminado el acto y yo, como Secretario, redacto la presente acta que, después de leída y encontrada conforme, es firmada electrónicamente conmigo por el Sr. Presidente de la mesa.